DENUNCIA

Objeto de la denuncia:

Denuncia sobre el desacuerdo con las listas provisionales de una bolsa de trabajo a la que se ha presentado

Naturaleza de la actuación:

Inadmisión

Fecha de finalización:

31 de julio de 2024

Resultados de la actuación:

De conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV nº 7660, de 18 de noviembre de 2015), "Las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento específico de reclamación".

Los hechos relatados se refieren a un procedimiento de concurrencia competitiva para la constitución de una bolsa de trabajo que tiene unas bases reguladoras publicadas en el DOGV. En concreto, la persona denunciante pone de manifiesto su desacuerdo con las listas provisionales, al entender que debería haberse tenido en cuenta la documentación que presentó, lo que de admitirse afectaría a su esfera jurídica individual y al resto de personas que han participado en el proceso. En este sentido, cabe destacar que la Inspección General de Servicios no tiene la capacidad revisora y decisoria que se solicita, dado que existe un procedimiento específico de reclamación.

Por todo lo que antecede se comunica a la persona denunciante que se procede al archivo de la denuncia.